



**(DECLARAN SITUACIÓN DE DESASTRE NATURAL, LAS ZONAS NORTE Y OCCIDENTE DEL PAÍS)**

**DECRETO EJECUTIVO N°. 104-2000**, aprobado el 2 de octubre del 2000

Publicado en La Gaceta Diario Oficial N°.186 del 3 de octubre del 2000

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que como consecuencia de los efectos generados por la persistencia de las lluvias producidas por el Huracán "Keith" han sido severamente afectados varios lugares comprendidos en la zona Norte y Occidente del país, así como el resto del territorio nacional.

**II**

Que el mencionado fenómeno ha provocado daños considerables en bienes, en la infraestructura básica y en cultivos, constituyendo una situación de calamidad para la Nación.

**III**

Que de acuerdo a lo mencionado, el Gobierno de la República está obligado a adoptar aquellas medidas que sean necesarias para suplir las necesidades básicas y la ayuda a las personas afectadas.

En uso de sus facultades.

**DECRETA**

**Artículo 1.-** Declarar situación de desastre natural, las zonas Norte y Occidente del país.

**Artículo 2.-** Instruir al Ministro de Hacienda y Crédito Público para efectuar las modificaciones necesarias en el Presupuesto General de la República vigente, para hacer frente al desastre natural que se ha presentado, y realizar los desembolsos requeridos de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley de Régimen Presupuestario, debiendo informar a la Asamblea Nacional para los efectos correspondientes.

**Artículo 3.-** El Ejército y la Policía Nacional deberán continuar, como lo han hecho, resguardando en las zonas de desastres, la seguridad de las personas y de los bienes de las personas afectadas.

**Artículo 4.-** Los Ministerios de Estado y las Instituciones Descentralizadas en el área de su competencia deberán en forma inmediata proceder a la ejecución de programas de emergencia en las áreas referidas.

**Artículo 5.-** Mantener en estado de alerta el resto del territorio nacional.

**Artículo 6.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dos de Octubre del año dos mil.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.